

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14050** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 118/2019, con NIG 2305042120190002644 por auto de 12/3/2019 se ha declarado en concurso Voluntario de carácter abreviado al deudor Santa Maria Magdalena, Scoop Andaluza, con CIF número F23009319 y domicilio en calle Caledilla número 2, 23292 de Hornos (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad

2º.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación. Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido: Don Gabriel Tamayo Rojas. Domicilio: Calle Francisco Javier número 7, 4.º D. 23006 de Jaén. Dirección electrónica: [gtamayorojas@economistas.org](mailto:gtamayorojas@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 20 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia María Cárdenas Ortiz.

ID: A190016676-1